

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina
General de Administración**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 091-2016-CAS****CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO: ASESOR LEGAL****I. GENERALIDADES****1. Objeto de la convocatoria**

La Dirección General de Electricidad (DGE) requiere la contratación de un profesional en la especialidad de derecho colegiado, para realizar los servicios de Asesor Legal vinculados al subsector electricidad.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección General de Electricidad

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal.

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS (MINIMOS)	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">- Experiencia profesional mayor a ocho (08) años en el sector público y/o privado.- Experiencia mínima de cinco (05) años como consultor y/o asesor legal en el Sector público.- Experiencia en elaboración de proyectos de normas legales en el subsector electricidad.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">- Trabajo en equipo- Proactividad- Comunicación efectiva- Compromiso con la organización- Liderazgo
Formación Profesional	<ul style="list-style-type: none">- Título profesional en Derecho, colegiado y habilitado.
Estudios y/o Especialización	<ul style="list-style-type: none">- Estudios especializados en Derecho Administrativo.- Estudios de Postgrado en la especialidad Regulación de servicios públicos.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento en Instituciones Jurídicas de Mercado.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Principales servicios a desarrollar:

- Interpretar y emitir opinión legal sobre convenios, contratos, concesiones y similares relacionados con la Dirección General de Electricidad.
- Formular proyectos de dispositivos legales necesarios para el desarrollo del subsector electricidad.
- Emitir opinión y/o informes legales sobre expedientes administrativos.
- Prestar asesoramiento especializado en asuntos jurídicos que le sean consultados.

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina
General de Administración

- Coordinar las actividades de recopilación, análisis, clasificación y sistematización de la legislación vigente; así como de la información de carácter jurídica relacionada con el subsector.
- Evaluar y elaborar informes de carácter legal.
- Participar en comisiones de trabajo.
- Preparación, en coordinación con la parte técnica, de los documentos legales necesarios para encargar a PROINVERSIÓN los procesos de licitación.
- Revisión de las adendas para los refuerzos del Plan de Transmisión o ampliaciones con los Concesionarios del Subsector Electricidad.
- Emitir opinión legal, recomendaciones, observaciones y sugerencias respecto a normas legales y expedientes relativos a proyectos eléctricos.
- Verificar los aspectos legales de los documentos de licitación que se presentan a PROINVERSIÓN brindando la asesoría legal a la parte técnica.
- Preparar las Resoluciones Ministeriales que en materia de los Contratos del Subsector Electricidad se requieran.
- Revisión a la elaboración de los contratos y adendas necesarias para la ejecución de los proyectos eléctricos informes conforme a la normatividad vigente y en coordinación con el OSINERGMIN de ser el caso.
- Otros informes legales solicitados por el jefe inmediato.
- Realizar otros servicios que disponga el Director General de Electricidad.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Ministerio de Energía y Minas Av. Las Artes Sur 260 – San Borja
Duración del contrato	Inicio: Al día siguiente de la suscripción del Contrato
	Término: 30 de setiembre de 2016.
Remuneración mensual	S/ 10,500.00 (Diez mil quinientos con 00/100 soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 10/05/2016 al 23/05/2016	Oficina de Personal
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página Web de la entidad Ministerio de Energía y Minas	Del 24/05/2016 al 30/05/2016	Oficina de Personal
2	Presentación del Curriculum Vitae documentado en la siguiente dirección: Av. Las Artes Sur 260, San Borja - Mesa de Partes del Ministerio de Energía y Minas de 08:00 am. hasta las 03:30 pm	Del 24/05/2016 al 30/05/2016	Mesa de Partes del Ministerio de Energía y Minas (Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central)
SELECCIÓN			
3	Evaluación del Curriculum Vitae	31 de mayo y 01 de junio	Comité Evaluador
4	Publicación de resultados de la evaluación del Curriculum Vitae en la página Web del Ministerio de Energía y Minas	02/06/2016	Oficina de Personal



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina
General de Administración

5	Entrevista Personal Lugar: Av. Las Artes Sur 260, San Borja – Ministerio de Energía y Minas.	03/06/2016	Comité Evaluador
6	Publicación de resultado final en Página Web del Ministerio de Energía y Minas	03/06/2016	Oficina de Personal
EXAMEN MÉDICO PRE OCUPACIONAL			
Evaluación Médica *			Oficina de Personal
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	Del 06/06/2016 10/06/2016	Oficina de Personal
8	Registro del Contrato	El mismo día que se suscribe el contrato.	Oficina de Personal

*El postulante ganador deberá asistir obligatoriamente a la evaluación médica en la fecha programada por la Oficina de Personal, en conformidad con lo dispuesto por Ley N° 29783 y su Reglamento.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DEL CURRICULUM VITAE		50%	40	50
a.	Experiencia	20%	15	20
b.	Formación Profesional	10%	10	10
c.	Estudios Maestría Postgrado Conocimientos	20%	15	20
Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum Vitae		50%	40	50
ENTREVISTA PERSONAL		50%	40	50
PUNTAJE TOTAL		100%	80	100

El puntaje aprobatorio será de ochenta (80) puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación del Curriculum Vitae:

- La información consignada en el Curriculum Vitae (**firmado**) tiene carácter de **Declaración Jurada**, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete a la fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Asimismo deberán presentar los requisitos exigidos por la entidad en un folder Manila **ordenado cronológicamente, foliado y rubricado en cada hoja**, con un rótulo dirigido a la Oficina de Personal consignando el nombre del postulante, número y nombre del proceso CAS.

El folder obligatoriamente deberá contener el siguiente orden:

- Solicitud de Inscripción (Anexo).
- Declaración Jurada de Nepotismo.
- Declaraciones Juradas de no tener impedimento para contratar con el Estado, de no estar incurso en las Prohibiciones e Incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos y de relación de parentesco.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina
General de Administración

- d) Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos.
- e) Copia simple del Documento Nacional de Identidad (**Vigente y Legible**).
- f) Curriculum Vitae, adjuntando los documentos mediante los cuales se acrediten los requisitos mínimos exigidos para el perfil solicitado, asimismo **señalará el número de folio que contiene la documentación que sustente el requisito**.

El postulante que no presente su Curriculum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con la documentación correspondiente los requisitos señalados en el numeral II (Perfil del Servicio), en forma completa será **DESCALIFICADO** automáticamente del proceso de selección de personal.

2. Documentación adicional:

- La solicitud de Inscripción y las Declaraciones Juradas se encuentran publicadas en el portal del Ministerio de Energía y Minas. www.minem.gob.pe, adjunto a la convocatoria.

3. Otra información que resulte conveniente:

- Para la acreditación de la experiencia solo se aceptarán constancias o certificados de trabajo, u otro documento oficial que demuestre la misma.
- Para la acreditación de conocimiento en algún tema o estudios de cualquier tipo incluyendo idiomas, solo se aceptarán diplomas o certificados para los concluidos y constancias para los que se encuentren en curso.

VIII. REGLAS BÁSICAS QUE REGULAN EL PRESENTE PROCESO CAS

- Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante el seguimiento del proceso en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas, en el link Convocatorias CAS. El cronograma del Proceso se encuentra publicado dentro de la convocatoria.
- Para ser declarado ganador, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo, que es resultado de la suma de los puntajes obtenido en las etapas que conforman el proceso de selección. Si dos (02) o más postulantes superan el puntaje mínimo aprobatorio, se adjudicará como ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje.

De las Bonificaciones

- Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.
- Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según ley N° 28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050, Ley de Personas con Discapacidad.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje aprobatorio precisado en el numeral VI (80 Puntos).

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.